

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**5987** NULES

Doña Laura Mirasol Sánchez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Nules, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 150/2019 y NIG nº 12082-41-1-2019-0000722 se ha dictado en fecha 17 de marzo de 2020 auto de declaración de concurso voluntario abreviado complementado por auto de fecha 26 de enero de 2021 del deudor Buenaventura Callau Salvador con DNI 18917397N, cuyo domicilio lo tiene en avenida de Les Corts Valencianes, NÚM. 1 3º C de La Vall D'Uixo (Castelló).

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como Administración concursal a Vicenç Roig Alemany, con domicilio postal calle Nuñez De Arce 10-2º 6ª, teléfono 964066614 y dirección electrónica [assessoria@vroig-assessoria.com](mailto:assessoria@vroig-assessoria.com), señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 de la TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de Un Mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado ni en Decanato de los Juzgados de Nules.

5º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Registro Público Concursal.

Nules, 27 de enero de 2021.- La Letrado de la Administración de Justicia, Laura Mirasol Sánchez.

ID: A210006905-1